



RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 362/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 301/2014. (2015061436)

Vista la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Extremadura en recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña M.ª del Pilar Rodríguez Dávila, resultan los siguientes:

HECHOS:

Primero: Que la interesada interpone recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Director General de Personal Docente de la Junta de Extremadura de 14 de marzo de 2014, por la que se deniega la jubilación por incapacidad permanente.

Segundo: Que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dicta sentencia n.º 362/2015, en el procedimiento ordinario n.º 301/2014, en la que falla a favor de la recurrente, anulando la resolución recurrida y en su consecuencia entender que existe causa de jubilación por incapacidad permanente para el servicio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Único: Que el artículo 9.1 de Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente Resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente:

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 362/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario 301/2014, anulando la resolución de 14 de marzo de 2014 y en consecuencia jubilar por incapacidad permanente para el servicio a D.ª M.ª del Pilar Rodríguez Dávila.

Mérida, a 19 de junio de 2015.

La Directora General de Personal Docente.
(PD Resolución de 21 de abril de 2015,
DOE n.º 82, de 30 de abril),
MARÍA ÁNGELES RIVERO MORENO